

Voces del Pantanal Boliviano

Santa Cruz, Abril 2008

Boletín No. 16

Las empresas siguen siendo las más favorecidas con las reformas a la Ley minera



PROBIOMA

CONTENIDO

	Pag.
Jatropha y agrocombustibles. El Pantanal boliviano en la mira.	2
Las empresas siguen siendo las más favorecidas. Sigue vigente el Código Minero neoliberal.	3
22 de Abril: día mundial de la Tierra.	6
Festival Internacional de música Barroca por primera vez en Chochis.	8

El Código de Minería fue aprobado el 17 de marzo de 1997 por el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada (Goni).

Recordemos que a partir de la imposición de políticas neoliberales en el país, desde 1985, la empresa de Goni, COMSUR, fue adjudicándose varios proyectos mineros que anteriormente pertenecían a la COMIBOL y otros nuevos, hasta convertirse en una de las empresas privadas

nacionales más importantes y Goni en uno de los hombres más ricos de Bolivia.

Los cambios que impulsa el actual Gobierno Nacional, al Código Minero de Goni, pretende generar mayores ingresos para el país. Sin embargo, estos cambios se enmarcan dentro del régimen tributario neoliberal, sin afectar a las empresas y apoyándose en la situación mundial que actualmente es favorable.

NOTA: Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero del Comité Holandés para la UICN - IUCN NL. Las ideas, opiniones e informaciones contenidas y las denominaciones geográficas y geopolíticas utilizadas son de la responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones de UICN NL o de las instituciones que lo financien.

Jatropha y agrocombustibles. El Pantanal boliviano en la mira

Los agrocombustibles, son en este momento, el factor que está transformando los patrones energéticos y de producción agrícola en todo el planeta.

Siendo este un negocio multimillonario, las inversiones de las multinacionales involucradas en la producción de los agrocombustibles y las especies agrícolas que les sirven de materia prima, están dirigidas a la identificación de cultivos que cumplan dos características fundamentales: primero; ser altamente eficientes tanto en el rendimiento de aceite/hectárea, como en los costos que esta etapa del proceso demanden, obviamente se inclinan por alternativas que unan estas dos características favorables. Por otro lado, están empeñados en identificar fuentes de material genético que les permitan desarrollar trabajos de mejoramiento que den la posibilidad de conseguir especies y/o variedades que respondan de la mejor manera a las necesidades especificadas anteriormente.

Por ello no es casual, que empresas como Bayer (megaempresa de los agroquímicos y transgénicos), hayan desplegado equipos de trabajo en zonas que no representan un potencial mercado para sus productos (fundamentalmente agroquímicos). Es el caso de la zona fronteriza de Puerto Suárez y sus alrededores, donde la producción agrícola es muy reducida, sin embargo se encuentra frecuentemente recorrida por técnicos de esta empresa.

¿Cuál es el interés por desarrollar una intensa actividad en esta zona?

Algunos datos para ilustrar el cuadro, Bayer ha firmado hace poco tiempo un convenio con la mayor productora de agrocombustibles de Alemania para la producción de "bio"diesel a partir de Jatropha (Piñon). En el convenio, Bayer asume el compromiso de desarrollar toda la tecnología de producción que sea requerida para este cultivo, esto incluye principalmente la identificación de variedades silvestres que permitan, vía mejoramiento genético, transferir características deseables a las variedades ya desarrolladas, o en su defecto identificar nuevos cultivos, que presenten potencial para la producción de biocombustibles. Por ello se han lanzado a una incansable búsqueda de estos materiales en sitios considerados centros de origen de la Jatropha. El Pantanal boliviano representa un excelente espacio de bioprospección, por ser un sitio

donde ésta especie se ha desarrollado de manera natural.

Lo anterior nos muestra que las intenciones de las multinacionales de agroquímicos involucradas en el negocio energético, están dirigidas a convertir al Pantanal en una zona de producción de Jatropha y al mismo tiempo usar los recursos genéticos que allí se encuentran para encarar trabajos de mejoramiento destinado a conseguir información genética de valor incalculable.

Este sin lugar a dudas es un llamado de atención para las organizaciones locales, en la medida que se hace necesario ejercer vigilancia sobre el patrimonio natural del Pantanal, además de advertir sobre los riesgos de incursionar en la producción de los agrocombustibles o en los cultivos que le sirven de materia prima. La experiencia de otros países es catastrófica, no solo en lo que se refiere a los impactos a nivel del medio ambiente y la seguridad alimentaria, sino también en el proceso de concentración de tierra por parte de las empresas multinacionales. Estas empresas involucran a pequeños productores en el negocio con la oferta de ganancias extraordinarias y con la única condición de incorporar las pequeñas parcelas a la producción de Jatropha, asegurando además mercado y créditos, los mismos que en última instancia se convierten en la trampa que finalmente obligará al productor a entregar su tierra como pago de un crédito que además de usurero por ser un arreglo entre partes, está fuera de toda regulación estatal, tal como ocurre actualmente en otras actividades agrícolas.



Foto: PROBIOMA

Las empresas siguen siendo las más favorecidas

Sigue vigente el Código Minero neoliberal

El Código de Minería fue aprobado el 17 de marzo de 1997 por el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada (Goni).

A partir de la imposición de políticas neoliberales en el país, desde 1985, la empresa de Goni, COMSUR, fue adjudicándose varios proyectos mineros que anteriormente pertenecían a la COMIBOL y otros nuevos, hasta convertirse en una de las empresas nacionales privadas más importantes y Goni en uno de los hombres más ricos de Bolivia.

Para consolidar su hegemonía y convertirse en el barón de la minería boliviana, Goni logró hacer aprobar el Código de Minería como Ley (Nº 1777) y con ello, consolidó el despojo de nuestros recursos mineralógicos por parte de transnacionales y empresas nacionales privadas, en detrimento de las comunidades indígenas, campesinas y población boliviana en su conjunto.

Esta Ley fue redactada a imagen y semejanza de los intereses de Sánchez de Lozada y las empresas privadas mineras, poniendo los derechos de las empresas por encima de los derechos de las comunidades indígenas y campesinas: no reconoce la consulta pública; faculta a las empresas mineras a expropiar las propiedades, sean estas privadas o comunales, en caso que el dueño o los dueños del predio no lleguen a un acuerdo con la empresa minera (Art. 35).

No reconoce a instancias sociales y poblaciones para que realice fiscalización social y ambiental sobre los proyectos mineros. Sobrepone, los intereses mineros respecto a los intereses de conservación y protección



Foto: www.eldeber.com.bo



de las Áreas Protegidas, la biodiversidad de las regiones y el medio ambiente.

También autoriza a las empresas constructoras, la extracción de áridos u otros materiales de la zona, destinados a la construcción o arreglo de carreteras. No reconoce a ninguna organización social y no menciona sobre la compensación que debieran hacer las empresas, a los municipios y comunidades afectadas por la extracción de áridos de su zona.

En lo económico

Patente - Como sabemos, en el sector minero el territorio en concesión se mide en cuadrículas mineras. Cada cuadrícula, según el Código Minero actual, equivale a 25 hectáreas. El concesionario minero, según ésta Ley, sólo debe pagar anualmente una patente de 125 bolivianos por cada cuadrícula, si en caso es una concesión minera nueva y si es antigua (de 6 a más años) deberá pagar 250 bolivianos por cuadrícula. Estas sumas irrisorias, debilitan el poder económico que debería tener el Estado, más aún considerando que los ingresos para los que explotan las minas, generalmente son muy buenos.

Impuesto Complementario Minero (ICM) - El ICM, oscila entre el 3 y 7 % del valor bruto de venta del mineral. Es decir, resulta de la cotización oficial del mineral, por la cantidad a exportar. Los costos de impuestos varían dependiendo el mineral y el estado en el que se encuentran, pero siempre en el margen porcentual mencionado anteriormente. A la vez, parte de este impuesto, puede ser deducido mediante el apoyo con proyectos productivos a las comunidades del municipio.

Además de ser muy pobre el impuesto, no considera en la lista de minerales al hierro y otros minerales por lo que posteriormente, en la gestión del gobierno actual, se modificó.

Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) - Este impuesto no está especificado en el Código Minero, sin embargo, hace referencia a la Ley 843 de Impuestos Nacionales, en la que se plantea que las empresas mineras deben cancelar un impuesto del 25 % de sus utilidades netas (Art. 38).

Cambios en el Código de Minería. Ley 3787

El 24 de noviembre de 2007, el Gobierno Nacional a la cabeza del presidente Evo Morales, eleva a rango de Ley, los cambios en el Código Minero, más que todo para dar paso a la explotación del Mutun, porque dentro del Código Minero no se tomaba en cuenta al hierro. Además de esa inclusión, se favorece a los Municipios productores, con el 15% de lo recaudado por Regalía Minera.

Se cambia el término de Impuesto Complementario Minero, por Regalía Minera. Regalía Minera (RM) - La RM es la sustitución del Impuesto Complementario Minero. Antes del cambio implementado con la Ley N° 3787, del gobierno actual,

el 100 % de este impuesto iba a las arcas de la prefectura del departamento productor. Sin embargo, actualmente, el 85 % va a la prefectura y el 15 % al municipio en el que se encuentra el reservorio minero.

Esta RM, tiene el mismo cálculo que se hacía para el ICM. Cada mineral tiene distinto precio y también, el porcentaje de aportación al Estado es distinto.

Por ejemplo: En el caso del oro, la onza troy (medida con que se pesa), tiene un precio diferenciado, dependiendo del estado en el que se encuentre:

- Si en caso está en estado natural, refinado, en barra fundida, preconcentrado, concentrado o lingote refinado; el porcentaje de aportación es de 4 a 7 %, dependiendo de la cotización oficial del precio del oro a nivel mundial.
- Por otro lado, si el oro proviene de yacimientos marginales y minerales sulfurados que requieran tecnología para su producción, el porcentaje de aportación es de 3 a 5 %, dependiendo de la cotización oficial mundial.

A continuación, mostramos la tabla de Regalías Mineras de los minerales mencionados por la Ley N° 3787

Mineral	Unidad de medida	Porcentaje de aportación		Cotización oficial en \$us.	
		Mínimo	Máximo	Inferior a:	Superior a:
Oro (lingote, concentrado, preconcentrado natural)	Onza troy*	4	7	400	700
Oro (yacimientos)	Onza troy	3	5	400	700
Plata	Onza troy	3	6	4	8
Zinc	Libra fina**	1	5	0,475	0,94
Plomo	Libra fina	1	5	0,30	0,6
Estaño	Libra fina	1	5	2,5	5
Antimonio	TMF	1	5	1500	3800
Wolfram	ULF	1	5	80	240
Cobre	Libra fina	1	5	0,7	2
Bismuto	Libra fina	1	5	3,5	10
Hierro	Lumps y concentrados	5	5		0
Hierro	Pellets	3	3		0
Hierro	Esponja y arrabio	2	2		0

* Una onza troy equivale a 31 gramos

** Una libra fina equivale a 420 gramos



Foto: www.brenews.com.bo

Debemos observar que no incluye en el listado al Manganeseo, mineral que es cotizado a un alto precio a nivel mundial. Se calcula que en el Mutún, existe una reserva aproximada de 10 mil millones de toneladas que no se estaría tomando en cuenta.

Por otro lado el Indio, también es un mineral bastante importante en la industria, sin embargo tampoco se lo tomó en cuenta, aun sabiendo que nuestro país es uno de los mayores exportadores de Indio.

Otro aspecto a tomar en cuenta es que cuando los precios de los minerales estuvieran por debajo del límite inferior propuesto por la Ley, la Regalía Minera se incluye dentro del IUE, lo que hace que se reduzcan los ingresos al Estado.

El Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE)

- Respecto al IUE, la Ley 3787 incluye un impuesto adicional del 12,5 % por considerar que los precios de los minerales son bastante elevados.

Para ello, plantea que cuando los precios de los minerales estén igual o superior al precio límite superior incluido en la Ley, la empresa debe pagar estos 12,5 %. Si en caso bajan las cotizaciones del mineral, hasta ubicarse el precio por debajo del límite superior de la tabla, este impuesto adicional no se cobra.

Además de estos impuestos, podemos mencionar también el SURTAX, que es un impuesto a las ganancias extraordinarias, que se impone anualmente y tiene como base la utilidad neta de la empresa, deduciendo el ingreso de la misma, que como base superior no puede pasar los 47.5 millones de \$us. Es decir que, si una empresa tiene un ingreso superior a los

47.5 millones de \$us, ese excedente ya no se toma en cuenta y sólo se calcula sobre la base del monto mencionado.

Por otro lado, también se toma en cuenta, para este impuesto (SURTAX) las inversiones que hace la empresa, misma que puede ser hasta el 33 % de todo lo que ha invertido en esa gestión. En estas inversiones pueden ser computadas las inversiones por la exploración, explotación, desarrollo, beneficio y protección ambiental.

Conclusiones

Por lo que se ve, los cambios propuestos por el actual gobierno, intentan mejorar la situación del Estado boliviano, pero en el marco del neoliberalismo, pues no afectan verdaderamente a las empresas transnacionales, más por el contrario les garantiza su permanencia.

Un ejemplo es que el impuesto adicional del IUE, (12,5 %) no afecta a los ingresos de las empresas porque es un impuesto que depende del precio de los minerales y la demanda que tienen a nivel mundial, más que del trabajo que realizan las empresas. Es decir, las ganancias de las empresas siguen intactas y lo que hace la Ley 3787, es reclamar un porcentaje para el Estado de los buenos precios con los que se cotizan la mayoría de los minerales.

Es importante, que el Gobierno Nacional y el Estado en su conjunto, comience a impulsar la exploración y explotación de la minería en Bolivia, bajo el mando del Estado. Si dejamos pasar esta oportunidad, las comunidades indígenas campesinas y poblaciones empobrecidas urbanas, habremos perdido una posibilidad más de recuperar nuestros recursos naturales para los bolivianos y seguiremos lamentándonos por la miseria en la que vivimos y viendo cómo otros se hacen ricos con nuestros recursos naturales.

En el año 2006, las ganancias para el Estado apenas llegaron a \$us. 68 millones de los \$us. 1.200 millones registrados por explotación y exportación. Si calculamos, estamos hablando, que sólo el 5,6 % del total de los ingresos por la explotación de la minería se quedan en Bolivia.

Fuentes. CEDLA
El Deber 06/ene/2008
Ley N° 3787
Ley N° 843 – texto ordenado el 2000
Código de Minería - Ley N° 1777

22 de Abril: día mundial de la Tierra

El pasado 22 de abril se festejó en todo el mundo el Día de la Tierra y nos preguntamos: ¿Por qué se celebra el día de la tierra?, pues bien, a continuación se lo explicamos. El 22 de abril de 1970, el senador Gaylord Nelson (EEUU) convocó a una gran protesta a nivel nacional para despertar a la estructura política y crear conciencia de que nuestro planeta es la casa grande de todos y por tanto debemos cuidarla. Dicho acontecimiento, recién se consolida a nivel internacional en 1990.

Este suceso importante nos recuerda que los seres humanos dependemos de los otros seres vivos para nuestra supervivencia (compartimos la tierra con 5 a 10 millones de especies o más) y por tanto no debe estar estigmatizada con ninguna entidad específica, ni con ninguna reivindicación política, religiosa, ideológica, clase social, ni color de piel.

Pero ¿Debemos celebrar el día de la tierra? Realmente no tenemos motivos, porque la tierra está sufriendo de calentamiento global, deterioro de la capa de ozono, reducción de los bosques, contaminación de los suelos, etc. Sin embargo, lo que sí debemos hacer (no sólo el 22 de abril, sino todos los días) es reflexionar e impulsar acciones políticas para la preservación de nuestro medio ambiente. Es decir, es urgente que los países apliquen políticas de mitigación y prevención de los impactos socioambientales que ya estamos sufriendo, como las fuertes olas de calor, las graves sequías y las inundaciones, cosa nunca antes imaginada.

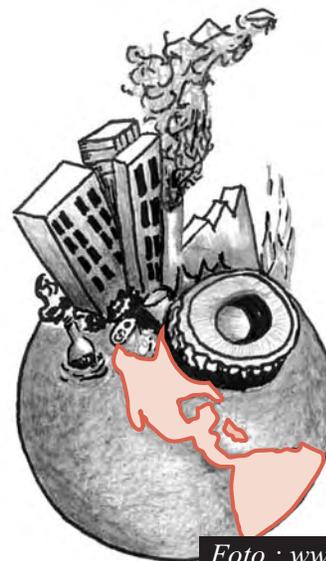
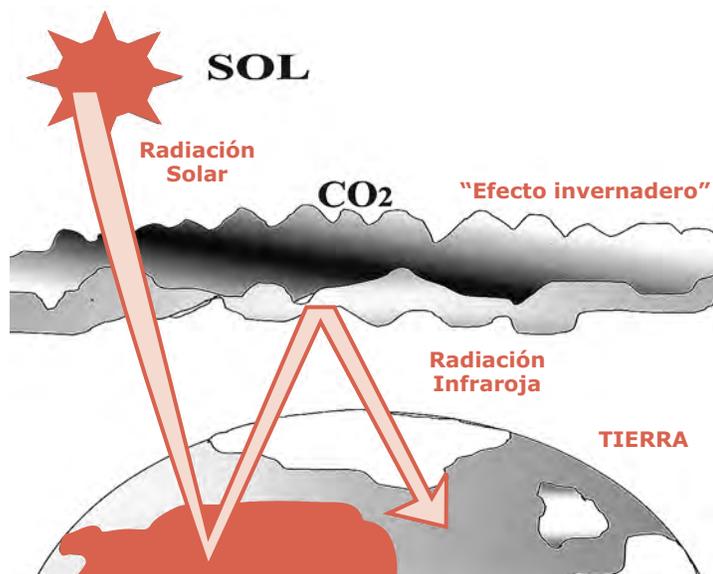


Foto : www.oaxaca.gob.mx

De acuerdo a estudios realizados por una organización social, (Save The Children) los desastres derivados del cambio climático provocarán que en los próximos años (2010) haya en todo el mundo más de 50 millones de desplazados medioambientales, en su mayoría mujeres y niños.

Entre los muchos factores que causan el rompimiento del equilibrio ambiental y el cambio climático en nuestro planeta son: el acelerado crecimiento demográfico, la urbanización no planificada, el excesivo consumismo, los desechos acumulados en todos los espacios, aguas servidas, plaguicidas, residuos tóxicos, fertilizantes, desechos petroleros y mineros, el parque automotor que aporta día tras día toneladas de gases que deteriora la calidad del aire, deforestación sin control, extinción de especies animales (15% de aves y 25% de mamíferos están amenazados) y el tráfico de especies que se ha convertido en uno de los negocios más lucrativos del mundo, el uso de semillas transgénicas que dañan la tierra y genera dependencia alimentaria y la privatización de los recursos naturales que nacen en la tierra. Todos estos efectos nos revelan que los problemas que estamos sufriendo son debido a la incapacidad del hombre de vivir en equilibrio con su medio.

Si no dejamos de lado nuestros hábitos de consumo excesivo, un estilo de vida impuesto por el sistema capitalista (este sistema, convierte a la tierra en una mercancía rentable para el mercado porque atenta contra las formas tradicionales de producción y las formas de relacionarse de los pueblos) estamos al borde

de provocar un daño irreversible a los ecosistemas. Lo que se verá reflejado a futuro en la pérdida total de la capacidad productiva que satisface las necesidades de subsistencia de los seres vivos. No debemos olvidar que parte de la capacidad productiva de la biosfera debe estar reservada para la supervivencia de las otras especies y de las generaciones futuras.

Pese a que ya estamos pagando con los daños al medio ambiente, algunos países "desarrollados" y organismos internacionales, encargados de velar por la seguridad de los pueblos, no están haciendo nada por disminuir las causas de los problemas ambientales que afectan a nuestro planeta. Un ejemplo es EEUU, el mayor emisor de gases contaminantes del mundo (el 25%) y que se niega a firmar el Protocolo de Kyoto que data de 1997 (Este protocolo, compromete a los países firmantes a reducir un 5% de sus emisiones de gases con efecto invernadero, causantes del calentamiento global).

Por otro lado, aunque los estadounidenses representan el 4% de la población mundial, producen 25% de la contaminación por la emisión de dióxido de carbono, debido a su estilo de vida. De hecho, los Estados Unidos emiten más dióxido de carbono que China, India y Japón de manera conjunta y por tanto es su responsabilidad asumir el liderazgo en la resolución de los problemas.

Debemos dejar de pensar de manera individual y aprender a pensar como especie. Es necesario sacrificar parte de nuestro bienestar por la tranquilidad de las nuevas generaciones o quienes lo sucedan.

Finalmente, podemos decir que existe una contradicción, por que siendo el ser humano, la especie más "racional" del planeta, es quien acelera la destrucción de la Tierra que, al menos por ahora, es el único lugar que puede habitar. Es necesario incidir en las políticas para frenar el cambio climático. La tierra ya no debe ser de quien la compra, ni tampoco de quien la trabaja sino de quien la cuida y protege.

A la hora de botar basura al suelo debemos tomar en cuenta que:

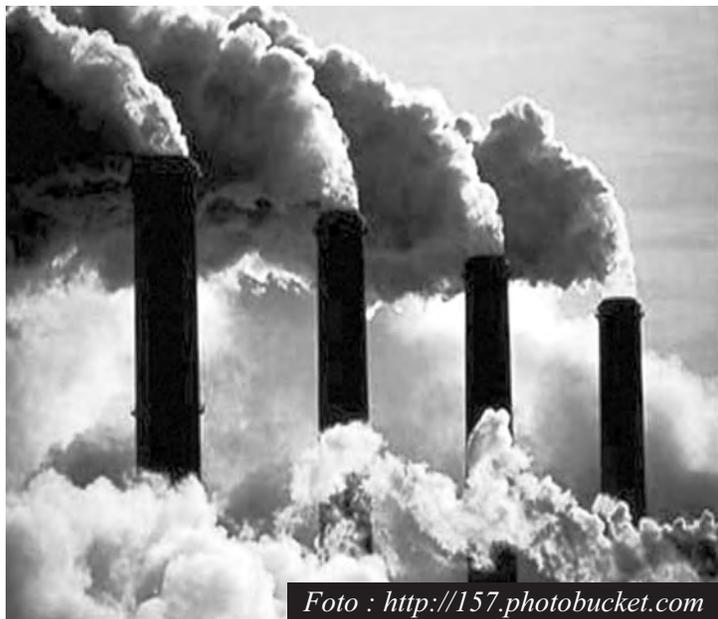
Tarda 1 año el papel de celulosa en el suelo, antes de descomponerse.

El chicle masticado dura 5 años antes de descomponerse, por ser material duro. En cuanto a materiales más duros, tarda 10 años la lata de gaseosa o cerveza, antes de desaparecer.

Los vasos descartables de polipropileno que contamina menos que el de material de poliestireno, también duran esa cantidad de años.

De 100 a 1.000 años, las botellas de plástico (botellas de soda) que son las más rebeldes a la hora de transformarse que están hechas de tereftalato de polietileno.

Fuentes:
El Deber, 21/04/2008 El Diario, 24/04/2005
Diariocolatino, 03/11/2006
Ngenespanol, 22/04/2008
clima.ecoportail.net
cambioclimaticoglobal.com



Festival Internacional de música Barroca por primera vez en Chochis

La comunidad de Chochis (Viento Fuerte) vivió una velada especial el sábado 26 de abril. Todo comenzó unas semanas atrás con los preparativos que se plasmaron en un acto público en la plaza central del pueblo. El acto comenzó con bailes típicos y fue el "Sarao" la danza que dio por iniciando el festejo, donde no faltó la poesía y algunos discursos. Sin embargo, la atención de toda la población y de los invitados estaba centrada en la iglesia donde se prepara, por primera vez, un Concierto de Música Barroca, enmarcado dentro del VII Festival Internacional de Música Barroca y Renacentista. Fueron 15 jóvenes intérpretes, del Coro y la Orquesta Municipal de San Ignacio, quienes se encargaron de la melodía. Fueron 45 minutos de acordes y melodías.



Foto : PROBIOMA (Chochis)

La población del lugar estuvo a tono con la ocasión (no podía ser de otra forma), respondió con la hospitalidad, con un lleno total, aquella noche se vivió una verdadera fiesta, donde fue evidente la calidad interpretativa y la calidez humana expresada en la sonrisa de su gente.

El director del grupo, así como los músicos, expresaron su total agradecimiento a los chochiseños; afirmaron que era la primera vez que veían la participación tan masiva de la población y sentían un recibimiento tan cálido.

Podemos decir que este será un día histórico para Chochis que ya forma parte de circuito del reconocido e importante Festival Internacional de Música Barroca y Renacentista.



Foto : PROBIOMA (Chochis)



Protección contra enfermedades de semilla y desinfección de almacigueras

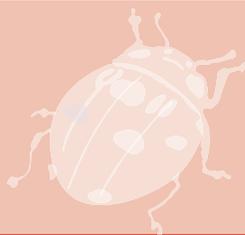
Mayor Rendimiento en tus Cultivos



Abono foliar orgánico

PROBIOMA

Directores: Miguel Ángel Crespo
Rosa Virginia Suárez
Elaborado por: Sara Crespo S.
Fátima Caroly Rocha
Ramiro Escalera



Oficina Central

Barrio Equipetrol calle Córdoba 7 Este # 29
Santa Cruz de la Sierra.
Teléfono: (591) (3) 343 - 1332 / 343 - 2098
Casilla 6022. Email: probioma@probioma.org.bo
incidencia@probioma.org.bo